

|                                                                                   |                                                                            |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>GESTION DE ADQUISICIONES</b>                                            | CO-POL-01         |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE ETICA EN LA RELACIÓN CON<br/>PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b> | Versión: 01       |
|                                                                                   |                                                                            | Fecha: 05/08/2025 |

En CARRAZOS SAS hemos asumido el reto y el compromiso de mantener los más elevados niveles de calidad de sus productos e integridad comercial en sus relaciones con clientes y Proveedores y contratistas. Por este motivo, invitamos a todos los Proveedores y contratistas de CARRAZOS SAS asuman los más elevados valores y principios de honestidad, respeto, equidad e integridad personal; es requisito no negociable, mantener estándares éticos elevados cumpliendo con todas las leyes vigentes y evitando aun la percepción de una acción u omisión inadecuada o un conflicto de interés.

Para garantizar que nuestras relaciones con los Proveedores y contratistas satisfacen y sustentan estos estándares, deben manifestar su voluntad de cumplir con del Programa de Ética Empresarial y de aplicarlo en todos los intercambios con La Compañía.

El incumplimiento del Programa de Ética Empresarial acarreará la descalificación del proveedor de los productos o servicios ofrecidos a La Compañía y puede generar repercusiones legales tanto al proveedor como a las personas involucradas.

### **Declaraciones Éticas**

1. Los Proveedores y contratistas de CARRAZOS SAS cumplirán con todas las leyes, reglamentos y políticas aplicables a sus organizaciones y transacciones con La Compañía. así como también todos los requisitos contractuales gubernamentales vigentes, que resulten de aplicación al proveedor en virtud de sus contratos con La Compañía de manera específica se comprometen con:
  - a. Igualdad de empleo
  - b. Lucha contra la discriminación y el acoso.
  - c. Respeto y adhesión a los derechos humanos
  - d. Luchar contra la corrupción y soborno.
  - e. Evitar conflictos de intereses.
  - f. Propiciar salud y seguridad en el trabajo
  - g. Respetar el medio ambiente
  - h. Adoptar Códigos de conducta empresarial
  - i. Evitar prácticas comerciales injustas y desleales

|                                                                                   |                                                                            |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>GESTION DE ADQUISICIONES</b>                                            | CO-POL-01         |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE ETICA EN LA RELACIÓN CON<br/>PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b> | Versión: 01       |
|                                                                                   |                                                                            | Fecha: 05/08/2025 |

2. Los Proveedores y contratistas de CARRAZOS SAS, no podrán negociar, transar o propiciar relaciones de cualquier tipo con Grupos al Margen de la ley.
3. Queda prohibido que los Proveedores y contratistas, sus representantes o empleados ofrezcan sobornos, favores, gratificaciones, actividades sociales o cualquier objeto de valor a los empleados de La Compañía con el fin de obtener un trato favorable de La Compañía.
4. De igual modo, queda prohibido que los empleados de CARRAZOS SAS soliciten este tipo de favores. Esta prohibición se extiende a los familiares directos de los Proveedores y contratistas de La Compañía.
5. Ningún proveedor o contratista entablará relaciones financieras ni de otra índole con un empleado de CARRAZOS SAS, que genere conflictos de intereses para La Compañía. Habrá un conflicto de interés cuando los beneficios personales sustanciales del empleado de La Compañía sean incompatibles con las responsabilidades de su cargo en la empresa. Todos estos tipos de conflictos deben darse a conocer y solucionarse. Hasta la aparición de un conflicto de interés puede ser perjudicial para La Compañía y el proveedor. Por este motivo, la gerencia de La Compañía tiene la obligación de darlo a conocer y aprobarlo.
6. Los Proveedores y contratistas de CARRAZOS SAS proporcionarán el producto que cumpla en todos sus aspectos con los requisitos estipulados en los contratos celebrados con La Compañía, en particular, todos los requisitos de calidad pertinentes.
7. Los Proveedores y contratistas de CARRAZOS SAS le notificarán de inmediato cualquier comportamiento inadecuado conocido o sospechado por parte de Proveedores y contratistas en relación con sus operaciones con La Compañía, o cualquier comportamiento inadecuado conocido o sospechado por parte de los empleados de La Compañía.
8. Los Proveedores y contratistas de CARRAZOS SAS, se comprometen con el respeto de los derechos de propiedad intelectual, privacidad y protección de datos. Cualquier transferencia de tecnología, propietaria información o secretos comerciales sin el consentimiento previo por escrito de La Compañía está prohibido. Los Proveedores y contratistas deben respetar Las expectativas razonables de privacidad y confidencialidad de todas las personas con quienes hacen negocios, y de manera apropiada proteger todos los datos que puedan estar en su posesión debido a su relación con La Compañía. Esto incluye datos relacionados con La Compañía, empleados, clientes y socios de La Compañía, y conlleva el cumplimiento de las instrucciones y privacidad, protección de datos y leyes y regulaciones de seguridad cuando son personales, confidenciales, propietarias u otras confidenciales La información se recopila, almacena, procesa, transmite o comparte.

|                                                                                   |                                                                            |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>GESTION DE ADQUISICIONES</b>                                            | CO-POL-01         |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE ETICA EN LA RELACIÓN CON<br/>PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b> | Versión: 01       |
|                                                                                   |                                                                            | Fecha: 05/08/2025 |

9. Los Proveedores y contratistas, deberán acoger las recomendaciones de la ARL de CARRAZOS SAS, para evitar la ocurrencia de actos indebidos o el desarrollo de actividades que pongan en riesgo la vida o salud de sus empleados, o que sugieran actos de corrupción o soborno.
10. En CARRAZOS SAS las relaciones con los Proveedores y contratistas siempre serán manejadas con transparencia, de modo que aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad.
11. CARRAZOS SAS en un marco de confidencialidad y respeto-, busca otorgar a los Proveedores y contratistas las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas.
12. En CARRAZOS SAS la evaluación de las ofertas para la selección de los Proveedores y contratistas se basa en los criterios establecidos por nuestra Compañía.
13. En CARRAZOS SAS todas las propuestas de nuestros Proveedores y contratistas, serán revisadas de manera objetiva e integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad, el servicio que ofrezcan.
14. CARRAZOS SAS investigará, caso por caso, reportes presentados por posibles actividades ilegales o no éticas, y de encontrarse ciertos, terminará la relación comercial con ese proveedor o contratista.
15. En CARRAZOS SAS, estamos comprometidos en proteger los derechos de los Proveedores y contratistas en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que los Proveedores y contratistas cumplan a su vez con las políticas de La Compañía en protección de la información.
16. En CARRAZOS SAS establecemos acuerdos claros de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que eviten interpretaciones imprecisas, difusas o malas prácticas.
17. En CARRAZOS SAS, estamos comprometidos con promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que nuestros Proveedores y contratistas no incurran en prácticas ilegales como el lavado de dinero, Financiación del Terrorismo, incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, tales como el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad. La Compañía no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos Proveedores y contratistas que incurran en este tipo de prácticas.
18. En CARRAZOS SAS buscamos obtener del Proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos y por la adquisición de bienes y/o servicios.

|                                                                                   |                                                                            |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>GESTION DE ADQUISICIONES</b>                                            | CO-POL-01         |
|                                                                                   | <b>POLÍTICA DE ETICA EN LA RELACIÓN CON<br/>PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b> | Versión: 01       |
|                                                                                   |                                                                            | Fecha: 05/08/2025 |

19. En general nuestras relaciones con los Proveedores y contratistas se basan en la confianza mutua que afiancen la reputación y la experiencia comercial y que sea satisfactoria y libre de cualquier tipo de corrupción.

\_\_\_\_\_  
**Nombre/ Razón social**

\_\_\_\_\_  
**DI / NIT**

\_\_\_\_\_  
**Firma Proveedor**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo**

**Firmado en:** \_\_\_\_\_ **a los** \_\_\_\_\_ **días del mes de:** \_\_\_\_\_